104 ciento cuatro

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 28 de abril de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07/2016

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 3PM/16 – CANAL DE CONTINGENCIA A LA RED SWITF - ID. 307.570"

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 02, Acta Nº 15 de fecha 25 de febrero de 2016, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedió a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Por Memorando DAR/DST N° 02/16 de fecha 23/02/2016 la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – Presupuesto Monetario.

N° CPM	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	Grupo	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2016
106/16	17/03/2016	307.570	03PM/16	2000	N/A	Gs. 99.100.000	Gs. 99.100.000

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro GRUPO 2000. "SERVICIOS", del Presupuesto de Costo de Política Monetaria. El llamado no es de carácter plurianual.

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ENRIQUE LOPEZ ARCE
- MASSIMILIANO QUATROCCHI
- ANDERSON LUCAS
- FINANCE WARE
- OSVALDO PRETTO
- ALFONSO NETO – TAS GROUP
- ESMIELI
- ALLIEN SOFT

- **Miembros del Comité de Evaluación**: Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay.- **C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contracciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en la modalidad de Contratación Directa.**

I. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS:

Del Acta de Apertura N° 19/16 se desprende que en la fecha fijada originalmente para la celebración del acto de presentación y apertura de ofertas, 07/04/16 se ha dado inicio al mismo, no obstante, habiéndose presentado solamente un sobre de oferta de la empresa: **1) TAS,** se debió realizar

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

la devolución del sobre cerrado a la firma mencionada a fin de fijar nueva fecha de acto de presentación y apertura de sobres conforme establece la Resolución N° 522/15, 805/09 y el art. 34 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En consecuencia, a través de Adenda N° 01 al PBC se ha fijado nueva fecha de presentación y apertura de ofertas para el día miércoles 13 de abril a las 10:00 hs. y 10:15 hs. respectivamente.

Posteriormente, **en fecha 13 de abril a las 10:15hs.,** se ha efectuado la celebración del acto de apertura de ofertas, en el cual se ha emitido el **Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 24/2016** que se transcribe a continuación:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la Prorroga del primer llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 3PM/16 – CANAL DE CONTINGENCIA A LA RED SWITF - ID. 307.570".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y el Señor Oscar Franco Jefe de la División Compras Menores.

Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos, hora de apertura de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido el sobre cerrado de la empresa:

1) TASAMERICAS TECNOLOGIA AVANZADA DE SISTEMAS LTDA. -

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.

A continuación se detallan los precios unitarios y totales ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

1)TASAMERICAS TECNOLOGIA AVANZADA DE SISTEMAS LTDA

Lista de Precios

							Fecha: CD N°: 3PM/2016 ID N° 307.570		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1-	83112203-002	CANAL DE CONTINGENCIA A LA RED SWITF			Año	1	Evento	USD 11.187	USD 11.187
							Precio Total:	USD 11.187	

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

II. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente, se procedió a la evaluación y análisis de la oferta presentada, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	TASAMERICAS TECNOLOGIA AVANZADA DE SISTEMAS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que la única oferta presentada, cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se procederá a realizar el análisis de las demás exigencias de acuerdo a lo contemplado en el art. 61 del decreto 21909/03.

III. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación se procede a ubicar la única oferta presentada, según lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

***1- "Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe textualmente de la única propuesta económica presentada, los precios ofertados por el Oferentes según el Formulario 1 – Lista de Precios:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	CANAL DE CONTINGENCIA A LA RED SWITF	Año	1	Evento	**USD 11.187**	**USD 11.187**
Precio Total:						**USD 11.187**

Según el cuadro observado ut supra, en el presente proceso licitatorio solamente se ha presentado un oferente **TASAMERICAS TECNOLOGIA AVANZADA DE SISTEMAS LTDA**, cotizando un **precio total de Dólares Americanos (USD. 11.187).** Por tanto, se puede constatar que el precio cotizado se ajusta a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1173/16** por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la resolución N° 956/16, ya que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (USD 15.601) no es superior al treinta por ciento (30%), considerando que esta es una oferta que se encuentra por debajo del precio referencial.

Por tanto, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a: a) Capacidad legal; b) Experiencia; c) Especificaciones técnicas.

IV. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Oferente: **TASAMERICAS TECNOLOGIA AVANZADA DE SISTEMAS LTDA**

a) Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

En base a ello se transcribe el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	SI	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	SI	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Econ. Oscar Franco Vera

b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI	
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI	
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	

b) Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia del oferente **TASAMERICAS TECNOLOGIA AVANZADA DE SISTEMAS LTDA**, exigida en el Anexo B) punto 20 inciso c), el mismo debe dar cumplimiento al siguiente documento conforme lo requerido en el **Anexo E) V. Otros documentos-** de la carta de invitación:

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Presentación de facturas de servicios ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el servicio de conexión a la red Swift. Dos o más facturas en los periodos comprendidos (2014-2015).	SI	
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO	

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC

Por **Memorando UOC DCMe. SCD Y FF N° 74/2016 del 13/04/2016,** la Unidad Operativa de Contrataciones -División de Compras Menores- Sección Contratación Directa y FF- ha solicitado al Departamento de Administración y Reservas se remita un informe de la evaluación técnica de la oferta presentada en el marco de la referida contratación.

En consecuencia, a través del **Memorando DAR/DST N° 03/16 del 26/04/2016** la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales, remite el resultado de la evaluación técnica del único oferente participante, del cual se desprende cuanto sigue: *"CONCLUSION: Conforme al análisis realizado a la oferta de la firma TASAMERICAS TECNOLOGIA AVANZADA DE SISTEMAS LTDA., la misma cumple técnicamente con todos los requisitos exigidos en el Anexo Técnico correspondiente"*

Del referido informe, que forma parte del presente informe de evaluación de ofertas, se desprende que la firma **TASAMERICAS TECNOLOGIA AVANZADA DE SISTEMAS LTDA.,** cumple a cabalidad con las exigencias técnicas indicadas en la Carta de Invitación.

V. <u>CONCLUSION:</u>

Se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas y apartado V. Otros documentos. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 se recomienda la adjudicación a la firma **TASAMERICAS TECNOLOGIA AVANZADA DE SISTEMAS LTDA** por haber dado cumplimiento a todas las exigencias contempladas en la Carta de Invitación del llamado de referencia conforme al Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la firma **TASAMERICAS TECNOLOGIA AVANZADA DE SISTEMAS LTDA.**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes.

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL"***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra indica el Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) cuanto sigue: ***"La presente contratación tendrá una duración de (1) un año contados a partir de la Orden de Servicio"***

VII. RECOMENDACIÓN

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para **TASAMERICAS TECNOLOGIA AVANZADA DE SISTEMAS LTDA.**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

Lista de Precios

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	CANAL DE CONTINGENCIA A LA RED SWITF	Año	1	Evento	**USD 11.187**	**USD 11.187**
Precio Total:						**USD 11.187**

Son Dólares Americanos: Once mil ciento ochenta y siete.

OBS.: LAS RETENCIONES IMPOSITIVAS SERÁN ABSORBIDAS POR EL B.C.P.

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los***

Econ. Oscar Ríos
U.O.C

140 cuatro diez.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...", para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la empresa **TASAMERICAS TECNOLOGIA AVANZADA DE SISTEMAS LTDA.,** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia P. Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística